



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

MEMO: 149 . /

**MAT. Llamado a concurso.**

**Requinoa, Agosto 30 del 2016.**

**DE: SR. ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE DE REQUINOA**

**A: SRA. FANY NÚÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludarla cordialmente, tengo a bien solicitar a usted, iniciar procedimiento correspondiente para realizar llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 10º**, Título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.

Sin otro particular.



Saluda atentamente a Ud.,

**ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE**

ASV/jbv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Directora Adm. Y finanzas
- Archivo digital Alcaldía



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0951 /**

**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGO VACANTE Y NOMBRA  
COMISIÓN.**

REQUINOA, Septiembre 01 del 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

- Memo N° 149 de fecha 30/08/2016 del Señor Alcalde donde establece iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Cargo Vacante de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.
- Ley N° 20.554 de fecha 23.01.2012.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2016.

**VISTOS** :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO** :

**1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer el Cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado para desempeñarse en el cargo de "**Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local**".

**2.- NÓMBRASE COMISIÓN EVALUADORA DE ANTECEDENTES** a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

Sr. Héctor Huenchullan Quintana  
Sra. Angélica Villarreal Scarabello  
Sra. Mariela Bermúdez Quezada  
Sr. Roberto Arias Acuña  
Sra. Victoria Maluenda Becerra

Administrador Municipal  
Secretario Municipal  
Directora de Obras Municipales  
Juez Juzgado Policía Local  
Encargada (s) de RRHH y Secretaria  
Técnica de la Comisión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION  
PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/AVS/FNM/vmb

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo Personal.-



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0959 /**

**APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO  
PROVEER CARGO VACANTE EN PLANTA  
MUNICIPAL.**

**REQUINOA, Septiembre 05 del 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

- Memo N° 149 de fecha 30/08/2016 de Señor Alcalde donde establece iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Cargo Vacante de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.
- Ley N° 20.554 de fecha 23.01.2012.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2016.

**VISTOS** :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO** :

**1.- APRUEBESE**, las siguientes Bases Generales del llamado a concurso para proveer el cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado para desempeñarse en el cargo de **"Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"**.

**BASES GENERALES:**

**LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL:**

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. **VACANTE A PROVEER:**

1.1. **Grado 10º**, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Planta Profesional, Grado 10º EUM.

2.- **REQUISITOS ESPECIFICOS:** Título Profesional de Abogado

2.1 **PERFIL:**

El perfil del profesional que busca la Municipalidad de Requinoa deberá tener conocimientos en el área de la normativa que regula el funcionamiento y los procedimientos

de los Juzgados de Policía Local, como también la Administración Pública y la Organización del Estado, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión de la administración de justicia en el mencionado Juzgado de la comuna de Requínoa.

**2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

El Secretario Abogado de Juzgado de Policía local deberá:

- Servir de Ministro de Fe en todas las actuaciones del Tribunal
- Cumplir todos aquellos mandatos que la Ley o el Reglamento de Estructura y Funciones le exigiera.
- Conocimiento sobre la Ley Nº 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito
- Ley Nº 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Ley Nº 3063 Establece normas sobre Rentas Municipales
- Ley Nº 20.285, sobre Transparencia y acceso a la información pública

**REQUISITOS GENERALES:**

Título profesional de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y los establecidos en el artículo 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

**REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES:**

Educacionales: Capacitaciones, diplomas o postgrados en el área de Administración Pública y/o Derecho, tales como, Probidad, Transparencia, procedimientos administrativos y derecho del tránsito.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en Administración Central del Estado, Juzgados de Policía Local o en el Área Jurídica Municipal.

**2.3.- DOCUMENTACION REQUERIDA PARA POSTULAR:**

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

#### **2.4.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

4.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
4.2.-	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
4.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera.
4.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Personal de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
4.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"><li>• El nombre del postulante.</li><li>• Cargo al que postula.</li></ul>
4.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.

**Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.**

#### **3.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>3.1.-</b>	<b>PUBLICACIONES:</b>	
3.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	<b>Lunes 12 de Septiembre del 2016</b>
3.1.2.-	Panel Municipal	<b>Lunes 12 de Septiembre del 2016</b>
3.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión de la página web municipal	<b>Lunes 12 de Septiembre del 2016</b>
<b>3.2.-</b>	<b>ENTREGA DE BASES:</b>	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa.	<b>Desde el día Martes 13 de Septiembre 2016 hasta el lunes 26 de Septiembre 2016.</b>
<b>3.3.-</b>	<b>RECEPCION DE ANTECEDENTES:</b>	
	En sobre sellado, en el Oficina de RRHH, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121-comuna de Requínoa.	<b>Hasta el día Viernes 30 de Septiembre de 2016.</b>
<b>3.4.-</b>	<b>SELECCIÓN INICIAL:</b>	
	Periodo de Evaluación de Antecedentes Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	<b>05 y 06 de Octubre 2016. Viernes 07 de Octubre 2016.</b>
<b>3.5.-</b>	<b>ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:</b>	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	<b>Martes 11 y Miércoles 12 de Octubre 2016.</b>
<b>3.6.-</b>	<b>PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE</b>	<b>Viernes 14 de Octubre 2016.</b>
<b>3.7.-</b>	<b>RESOLUCION DEL CONCURSO</b>	<b>Viernes 21 de Octubre de 2016</b>
<b>3.8.-</b>	<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EN EL CARGO.</b>	<b>Miércoles 02 de Noviembre del 2016.</b>

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

#### 4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del Postulante.

El Comité de Selección estará integrado de conformidad a lo establecido en el Art. 19º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

I.- Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%

II.- Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

##### **I. Evaluación de Antecedentes :**

<b>FACTOR</b>	<b>SUB-FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>A. Experiencia laboral</b>	En Labores Municipales Como planta, contrata u honorarios.	1 a 3 años: 10 ptos. 4 a 6 años: 20 ptos. 7 a 9 años: 30 ptos. 10 o más: 40 ptos.	40 PUNTOS
	En otras reparticiones de la Administración del Estado.	1 a 3 años: 10ptos. 4 a 6 años: 20 ptos. 7 a 9 años: 30 ptos. 10 o más: 40 ptos.	
	En labores relacionadas con Juzgados de Policía Local o Área Jurídica Municipal	1 a 3 años: 10 ptos. 4 a 6 años: 20 ptos. 7 a 9 años: 30 ptos. 10 o más: 40 ptos.	
<b>B. Estudios y cursos de capacitación y/o formación</b>	Diplomados en Derecho del Tránsito, Ley del Consumidor, Rentas Municipales, Procedimientos Juzgado de Policía Local y otros relacionados con el cargo.	1-2 = 2 puntos 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 ptos.	10 PUNTOS
	Cursos y/o seminarios Administración del Estado, Ley de Probidad, Procedimientos Administrativos, Legislación del Tránsito	1-2= 2 ptos. 3-4 = 4 ptos 5 o más: 5 ptos.	

El Puntaje correspondiente al factor Experiencia Laboral corresponderá al promedio de los sub-factores. El de Estudios y Cursos de Capacitación corresponderá a la suma de los subfactores.

El Puntaje Total de Evaluación de Antecedentes será la suma del Puntaje de los Factores A y B.

<b>FACTOR</b>	<b>SUB-FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	1.Conocimientos Ley 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local	Evaluación de 1 a 10 puntos en cada sub factor, por cada integrante del Comité (*)	50 PUNTOS (suma de los promedios totales relativos de cada sub factor, por cada integrante del Comité)
	2. Conocimiento de la Ley 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.		
	3.Conocimientos generales sobre materia de competencia de los Juzgados de Policía Local		
	4.Opinión sobre algunos conceptos planteados por los entrevistados		
	5. Exposición verbal sobre los motivos que lo llevan a postular al cargo.		

(\*) Cada integrante del Comité de Selección podrá asignar a cada entrevistado un máximo de 15 puntos por sub factor, de acuerdo a su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.

El puntaje de la entrevista corresponderá al promedio del puntaje total asignado por los miembros del Comité de Selección.

La evaluación final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes laborales y curriculares, y el puntaje total de las entrevistas.

## 5.- RESOLUCION

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez realizada la elección, se notificará por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/AVS/vmb

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Oficina Partes.-
- Archivo Personal.-



**DECRETO ADMINISTRATIVO N°: 1014/**

**SUSPENDASE FUNCIONES AL CARGO  
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, Septiembre 22 del 2016.

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

Lo establecido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 107, que indica: "En el caso que un Alcalde postulare a su reelección o a su elección como Concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. En todo caso, durante el período señalado, el alcalde conservará su remuneración y la atribución de participar en las sesiones del concejo con derecho a voz y voto".

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por Leyes N° 19.130 de 1992, 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO** :

**SUSPENDASE** de sus Funciones al Alcalde Sr. Luis Antonio Silva Vargas, Rut N° 8.684.243-2, a contar del día Viernes 23 de Septiembre al 24 de Octubre del año 2016 (ambas fechas inclusive) por postulación a reelección de Alcalde por el periodo 2017 - 2020.

**NOMBRASE** Alcalde (s) de la Municipalidad de Requinoa al Sr. Héctor Huenchullan Quintana, grado 7°, escalafón directivo, a contar del 23 de Septiembre al 24 de Octubre del año en curso, ambas fechas inclusive.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/AVS/FNM/vmb

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes
- Interesado
- Archivo Personal



ORD.: 0781 /

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para  
Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso  
De vacante que se indica.

REQUINOA, 06 de Septiembre del 2016.

DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES Vía. REGION  
PRESENTE

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpro con informar a Usted,  
que se encuentra vacante el siguiente cargo:

**01 CARGO GRADO 10° ESCALAFON PROFESIONAL: TÍTULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO DE "SECRETARIO  
ABOGADO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL".**

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día viernes 30 de  
septiembre del 2016, en sobre sellado en la Oficina de Recursos Humanos  
de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el  
día Martes 13 al Lunes 26 de Septiembre del 2016 en las dependencias de  
Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, en horario  
de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, ubicadas en  
Avenida Comercio N° 121, Comuna de Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/vmb.

**DISTRIBUCION:**

Sres. Alcalde Vía. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo Personal

REQUINOA  
AV. COMERCIO #121  
Fono: 72-976250  
Rut: 69081300-9

PEDIDO N°: 698

Area: MUNICIPAL

viernes, 2 de septiembre de 2016

ID. Chile C.:

**ORDEN DE COMPRA N° 661**  
**N° OBLIGACION 4782**

Señores SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.  
Rut 96852720-0

Dirección  
Fono  
Fono Fax  
Sr. (a)

Unidad Solicitante DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DAF-RECURSOS

Justificación SERVICIO DE PUBLICACION AVISO LLAMADO A CONCURSO ORDEN DE PEDIDO N°06-08-2016

Dir.Despacho

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precion Unit.	Total
1	UNIDADES	AVISO DESTACADO (AVISO)	52,938	52,938

Cue: 215-22-07-001-000-000 SERVICIOS DE PUBLICIDAD (62,996)

Sub Total		52,938
Recargo	0	0
Descuento	0	0
Descuento 2	0	0
TOTAL NETO		52,938
Imp. Adicional		0
I. V. A.	19%	10,058
TOTAL		62,996

SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS



*Subj*

ENCARGADO DE ADQUISICIONES



*Juan*

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

que en ese tiempo éramos bien pobres. Teníamos sólo

mos con dos de ellos, que son solteros. Los otros dos, también tocaron departamentos". Sin disponer de alternativas donde establecerse con su familia, Ramón Monardes permaneció 22 años en ese campamento. "Se originó por necesidad, por la falta de oportunidades. Muchos vecinos decidieron tomarse ese terreno ferroviario. Desde ahí se empezó a buscar una solución para conseguir algo digno. A partir del momento en que asumí la presidencia del comité, trabajé arduamente. Tuve dos demandas de ferrocarriles, por ocupar ese sector. Pensaban que era el único allí, incluso me llevaron al Juzgado de Rancagua y al de Graneros", recuerda el dirigente, en relación a las vicisitudes que debió enfrentar.

**AIRES ESPERAZADORES**  
Hace años que abrieron la

"Soy un agradecido, porque ni siquiera la droga entró al campamento. Eso es histórico a nivel país", argumenta Ramón Monardes.

libreta correspondiente para poder postular a un subsidio. Esto, aun cuando debió transcurrir bastante tiempo para que la vivienda propia se hiciera realidad.

Él y su esposa tienen 4 hijos, la menor de las cuales celebrará su tercer cumpleaños en su nueva casa. "Nos faltaba la chispa que Dios me dio para lograr salir adelante, además de las buenas voluntades de los gobiernos", agrega.

"Queremos tener una bonita área verde común, con juegos donde mantener ocupados a nuestros niños. Hay muchos estudiando y a ellos les gusta el fútbol. Soy un agradecido, porque ni siquiera la droga entró al campamento. Eso es histórico a nivel país", argumenta Monardes.

En cuanto a las características del conjunto al cual

Marta Aránguiz vivió casi 38 años a un costado de la línea férrea.

se trasladan, el proyecto se encuentra compuesto por 28 departamentos. Estos fueron distribuidos en 4 blocks, de 3 pisos cada uno.

En el primer nivel hay 3 departamentos y en el segundo otros 4, siendo duplex estos últimos (con un segundo piso, al cual se accede desde el interior). La construcción es de albañilería armada e todo su perímetro. También posee tabiquería de madera, forrada con planchas de yeso-cartón en sus dos caras para los recintos interiores. Aparte, posee piso flotante en los dormitorios y cerámica en el resto del inmueble.

"Desde el catastro a las familias pertenecientes al comité, se buscó con ellos una solución habitacional definitiva. Hoy estamos muy contentos de poder entregarles este proyecto, el cual se suma a los otros 21 campamentos que se han cerrado en la región. Esperamos seguir trabajando para que, al término de este Gobierno, no queden en ninguna comuna.

En Mostazal ejecutamos el Conjunto Habitacional José Miguel Carrera, que si bien alberga 150 viviendas, alrededor del 60 por ciento son familias de los últimos campamentos que quedan en la comuna", remata el director regional del Serviu, Víctor Cárdenas. ©



El nuevo conjunto habitacional.

## LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

**Grado 10º, Escalafón Profesional, título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.**

**Requisitos Generales:**

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 13 al 26 de Septiembre del 2016, en horario de oficina de 8:30 a 17:00 horas, comercio #121, Requínoa.

**Recepción de antecedentes:**

- Hasta el día Viernes 30 de septiembre 2016, en sobre sellado, Oficina de R.R.H.H., en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

**Dirección:** Comercio #121, Requínoa.

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

## GUARDIA PART TIME con curso OS-10

Presentarse en Carretera El Cobre Presidente Frei 1330 "Edificio Intersalud" hablar con don Carlos Martínez fonos: 989233034 - 2204322 y/o enviar antecedentes al correo: [aservinttda@aservint.cl](mailto:aservinttda@aservint.cl)



permisibilidad, a

uinta de articipar as publicación: Jueves do en el

el Plan gulador, corridos, nte año, ipalidad,

Martes do en el

de Plan liércoles de 15:00 s. N° 50,



## LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

- **Grado 08°**, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de la Carrera de Ingeniería Comercial.
- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.

### Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 30 de Agosto al 09 de Septiembre del 2016, en horario de oficina de 8:30 a 16:00 horas, comercio #121, Requinoa.

### Recepción de antecedentes:

- Hasta el día el Martes 16 de septiembre 2016, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE



REMITENTE

N° TARJETA (TCC) 7221600 R.U.T. 69081300-9  
 NOMBRE (Remitente)/Empresa Municipalidad de Requinoa  
 DIRECCIÓN Comercio N° 121 N°  
 COMUNA DEPTO.  
 CIUDAD Contacto Teléfono/Fax E-mail

DESTINATARIO

N° TARJETA (TCC) R.U.T.  
 NOMBRE (Destinatario)  
 DIRECCIÓN N°  
 COMUNA DEPTO.  
 CIUDAD Contacto Teléfono/Fax E-mail

TIEMPO DE ENTREGA (marcar sólo uno)

2H  DÍA HÁBIL SGT.  
 ULTRA RÁPIDO  DÍA HÁBIL SUBSGTE.  
 AM-PM  TERCER DÍA HÁBIL  
 OVERNIGHT PRIORITARIO  ENTREGA DÍA SÁBADO  
 OVERNIGHT

ADICIONALES (Uno o más)

E-MAIL DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A REMITENTE (Para clientes TCC)  
 DEPÓSITO CORREOS/CAS.  
 ENTREGA EN OFICINA CHILEXPRESS

LLENAR CON LETRA IMPRENTA

TRIPLICADO CLIENTE

TIPO DE ENVÍO (marcar sólo uno)

DOCUMENTO  
 ENCOMIENDA  
 VALIJA

CONSOLIDADO

(N° de piezas) 39  
 Será obligación del cliente adjuntar listado indicando destinatario/s  
 Dimensiones (en cm.)  
 LARGO ANCHO ALTO

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

VALOR DECLARADO \$

FECHA



Al hacer entrega de su envío Ud. acepta las Normas de Transporte de Chilexpress disponibles en www.chilexpress.cl y en nuestras sucursales. Por favor retener esta copia. No recibirá copia adicional con su factura.

VALOR DEL SERVICIO

CONDICIONES DE PAGO

CONTADO  ENVÍOS POR PAG.  
 CARGO CTA. CTE. (Válido sólo clientes TCC)  DEL REMITENTE  DEL DESTINATARIO

USO EXCLUSIVO DE CHILEXPRESS

RETIRADO POR  
 FECHA 30/08/12 HORA:  
 COD. OFICINA ORIGEN  
 FIRMA DEL CONDUCTOR

www.chilexpress.cl

32 Cartas Personal.



**listado de Municipalidades que se les envio Llamado a concurso.**

1	Gregorio Valenzuela	Municipalidad de Coinco
2	Ana Maria Silva	Municipalidad de Codegua
3	Rubén Jorquera	Municipalidad de Coltauco
4	Boris Acuña G.	Municipalidad de Doñihue
5	Claudio Segovia Cofre	Municipalidad de Graneros
6	Rigoberto Leiva	Municipalidad de las Cabras
7	José Miguel Urrutia	Municipalidad de Machali
8	Luis Barra Villanueva	Municipalidad de Malloa
9	Maria Montero	Municipalidad de Olivar
10	Fermín Carreño	Municipalidad de Peumo
11	Rubén Cerón G.	Municipalidad de Pichidegua
12	Nelson Barrios	Municipalidad de Quinta de Tilcoco
13	Eduardo Soto	Municipalidad de Rancagua
14	Carlos Soto	Municipalidad de Rengo
15	Sergio Medel	Municipalidad de Mostazal
16	Jaime Gonzalez	Municipalidad de san vicente de Tagua Tagua
17	Rebeca Cofre	Municipalidad de Chépica
18	Cosme Mellado	Municipalidad de Chimbarongo
19	Marco Marin	Municipalidad de Lolol
20	Wilson Duarte	Municipalidad de Nancagua
21	Gloria Paredes	Municipalidad de Palmilla
22	Fabian Guajardo	Municipalidad de Peralillo
23	Tulio Contreras	Municipalidad de Placilla
24	Francisco Castro	Municipalidad de Pumanque
25	Luis Antonio Berwart	Municipalidad de San Fernando
26	William Arevalo	Municipalidad de Santa Cruz
27	Gastón Fernández	Municipalidad de la Estrella
28	Rene Acuña	Municipalidad de Litueche
29	Héctor Flores P.	Municipalidad de Marchigue
30	Horacio Maldonado	Municipalidad de Navidad
31	Jorge Hormazabal	Municipalidad de Paredones
32	Roberto Córdova	Municipalidad de Pichilemu





**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 01**

En Requínoa, a 05 de Octubre del 2016, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora Administración y Finanzas, Sr. Roberto Arias Acuña, Juez Juzgado Policía Local y Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada (s) de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 30 de septiembre a las 12:01 horas, se presentaron 9 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

- 1.- Srta. Jenny Elizabeth Ojeda Ovando
- 2.- Sr. Diego José Muza Galarce
- 3.- Sr. Iván Alejandro Sepúlveda Ortiz
- 4.- Srta. Nadia Cristina Vega Vargas
- 5.- Sr. arcos E. González Moraga
- 6.- Srta. Carolina Alejandra Peña Vásquez
- 7.- Srta. Leslie Arévalo Salgado
- 8.- Srta. Pamela Alejandra Salvatierra Seguel
- 9.- Sr. Arnoldo Poupin Krug

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día martes 11 de octubre del año en curso, en los siguientes horarios:

**1.1.- Srta. Jenny Elizabeth Ojeda Ovando**

**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 14:00 Horas.

**1.2.- Sr. Diego José Muza Galarce**

**No Admisible:** Falta Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Cantón de Reclutamiento

**1.3.- Sr. Iván Alejandro Sepúlveda Ortiz**

**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 14:35 Horas

**1.4.- Srta. Nadia Cristina Vega Vargas**

**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 15:05 Horas

**1.5.- Sr. Marcos E. González Moraga**

**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 15:35 Horas

**1.6.- Srta. Carolina Alejandra Peña Vásquez**

**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 16:10 Horas

**1.7.- Srta. Leslie Arévalo Salgado**

**No Admisible:** Falta Fotocopia Cédula de Identidad



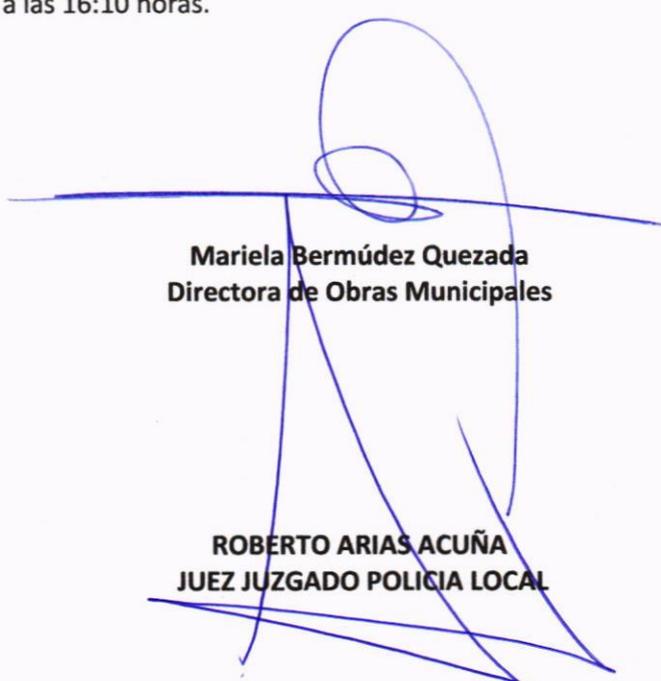
1.8.- **Srta. Pamela Alejandra Salvatierra Seguel**  
**Admisible**, cumple con Antecedentes Administrativos  
Hora de entrevista 16:40 Horas

1.9.- **Sr. Arnoldo Poupin Krug**  
**No Admisible**, Falta Curriculum Vitae y fotocopia de Cédula de Identidad

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:10 horas.



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Mariela Bermúdez Quezada**  
**Directora de Obras Municipales**



**FANY NUÑEZ MIRANDA**  
**DIREC. ADM. Y FINANZAS**

**ROBERTO ARIAS ACUÑA**  
**JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL**



**VICTORIA MALUENDA BECERRA**  
**ENCARGADA (S) RRHH Y SECRETARIA**  
**EJECUTIVA COMISION DE SELECCION**



**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 02**

En Requínoa, a 11 de Octubre del 2016, siendo las 14:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sra. Fany Núñez Miranda Directora Administración y Finanzas, Sr. Roberto Arias Acuña Juez Juzgado Policía Local y Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada (s) de Recursos Humanos; quienes se reúnen para ponderar y realizar entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 01, se logró notificar a todos los postulantes admisibles para entrevistas, los cuales se individualizan a continuación:

Srta. Jenny Elizabeth Ojeda Ovando  
Hora de entrevista 14:00 horas.

Sr. Iván Alejandro Sepúlveda Ortiz  
Hora de entrevista 14:35 horas.

Srta. Nadia Cristina Vega Vargas  
Hora de entrevista 15:05 horas.

Sr. Marcos E. Gonzalez Moraga  
Hora de entrevista 15:35 horas.

Srta. Carolina Alejandra Peña Vásquez  
Hora de entrevista 16:10 horas.

Srta. Pamela Alejandra Salvatierra Seguel  
Hora de entrevista 16:40 horas.

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.



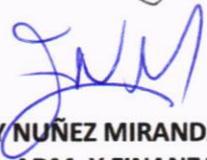
De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

- Srta. Pamela Alejandra Salvatierra Seguel 54 puntos
- Srta. Jenny Elizabeth Ojeda Ovando 52 puntos
- Srta. Carolina Alejandra Peña Vásquez 52 puntos
- Sr. Iván Alejandro Sepúlveda Ortiz 46 puntos
- Srta. Nadia Cristina Vegas Vargas 36 puntos
- Sr. Marcos E. González Moraga No se presentó a entrevista

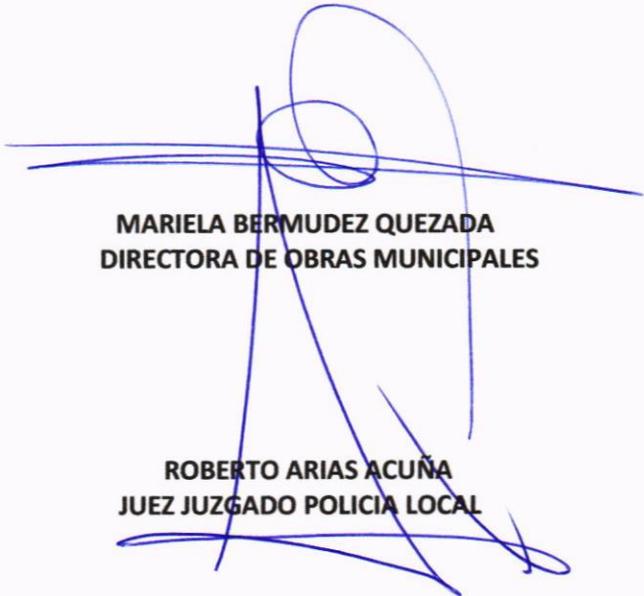
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 17:15 horas.



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**FANY NUÑEZ MIRANDA**  
DIREC. ADM. Y FINANZAS



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

**ROBERTO ARIAS ACUÑA**  
JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL



**VICTORIA MALUENDA BECERRA**  
ENCARGADA (S) RRHH Y SECRETARIA  
EJECUTIVA COMISION DE SELECCION



MEMO Nº: 0271 /

ANT. : Memo Nº149/30.08.2016 y Decreto  
Adm. Nº 951 que aprueba Bases.

MAT. : Remite resultados de Concurso Público  
Al cargo que se indica.

REQUINOA, Octubre 12 del 2016.-

DE : **SRA. VICTORIA MALUENDA BECERRA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN**

A : **SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
**ALCALDE (S) DE REQUINOA**

- 1.- Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir a Ud., resultado del Concurso Público para proveer Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 10º, Escalafón Profesional, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y los datos mencionados en el antecedente.

Nombre	Experiencia Laboral	Cursos Capacitación y/o formación	Entrevista Personal	Puntaje final
Pamela A. Salvatierra Seguel	0	4	50	54
Jenny E. Ojeda Ovando	10	2	40	52
Carolina A. Peña Vázquez	0	2	50	52

- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



**VICTORIA MALUENDA BECERRA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN**

VMB/vmb.

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Alcalde (s) Requinoa
- Archivo Personal



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la Srta. **Pamela Alejandra Salvatierra Seguel**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien ha sido seleccionada en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional, a contar del 02 de Noviembre del 2016.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

**NOTIFICADO**



**NOTIFICA**

**M. ANGELICA VILLARREAL S.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REQUINOA**, Octubre 26 del 2016.-



**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2092/**

**NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.**

**REQUINOA**, Octubre 27 del 2016.-

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

Memo N° 149 de fecha 30/08/2016, de Sr. Alcalde, donde solicita realizar proceso correspondiente para llamado a concurso.

El Decreto Administrativo N° 951 del 01/09/2016, que ordena llamar a Concurso Público y Nombra Comisión Evaluadora de Antecedentes.

Acta N°1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 02/09/2016, trabajar bases y cronograma del llamado a concurso.

Acta N°2 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 03/09/2016, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

El Decreto Administrativo N° 959 del 05/09/2016, que aprueba bases del llamado a concurso

Orden de Compra N° 661 publica aviso de llamado a concurso público con fecha 12/09/2016.

Ordinario N° 0781 de fecha 06/09/2016, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

El Decreto Administrativo N° 1052 de fecha 29/09/2016, que modifica D.A. N° 951 Comité de Selección para proveer cargo vacante.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 30/09/2016.

Acta de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 05/10/2016.

Acta de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato.

El Memo N° 271 del 12/10/2016, enviado al Sr. Alcalde (s), donde se informa la puntuación obtenida como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Selección a los postulantes para ocupar el cargo vacante.



El Sr. Alcalde designa al Postulante, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante, mediante memo interno N° 697.

La notificación al interesado quien acepta ocupar el cargo al que ha postulado.

**VISTOS:**

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

**NOMBRASE** en la Planta Municipal a contar del **01 de Noviembre del 2016**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

**Srta. Pamela Alejandra Salvatierra Seguel**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el Escalafón Profesional, Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/vmb.

**DISTRIBUCION**

- ❖ Siaper
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo Personal